



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 528.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADOS Y FOTOCOPIADOS, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 5/2019 – PLURIANUAL.**

Asunción, 21 de mayo de 2019

**VISTOS:** La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

El Acta de evaluación y adjudicación, de fecha 2 de mayo de 2019, resultado de la Contratación Directa N° 5/2019, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de copiados y fotocopiados para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 238/2019, de fecha 9 de mayo de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la Contratación Directa N° 5/2019, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de copiados y fotocopiados para el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 22 de marzo del corriente año se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que presentaron los siguientes oferentes: Data Systems S.A.E.C.A., Taller especializado en máquinas de oficinas - de Rubén Guerrero, y KYO Servis de Genaro Andrés Pineda. Posteriormente, se han evaluado las ofertas presentadas tomando en consideración los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto reglamentario N° 21909/2003, de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Acta de evaluación y adjudicación recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 5/2019, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de copiados y fotocopiados para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., correspondiente al Lote N° 2: Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Canon, por un monto máximo de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y por un monto mínimo de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), de conformidad con el Artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003, que indica que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento del que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Igualmente, de conformidad con lo determinado en el Artículo 28, primer párrafo, de la misma Ley, que expresa que con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en los pliegos de bases y condiciones.

Que el Acta de evaluación y adjudicación recomienda igualmente declarar desiertos los Lotes N° 1 - Ministerio de Relaciones Exteriores – Kyocera, y N° 3 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites – Kyocera, de conformidad con lo determinado en el Artículo 30, inciso b) de la Ley 2051/2003, “De Contrataciones Públicas” y sus concordantes.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 528.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADOS Y FOTOCOPIADOS, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 5/2019 - PLURIANUAL.**

-2-

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente en el Objeto del Gasto 240 – Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, para llevar adelante la citada contratación, de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 101/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Adjudicar a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., la Contratación Directa N° 5/2019, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de copiados y fotocopiados para el Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo que se refiere al Lote N° 2: Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Canon, por un monto máximo de **G. 10.000.000.- (Garantías diez millones)** y por un monto mínimo de **G. 5.000.000.- (Garantías cinco millones)**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, y en el Artículo 63 del Decreto reglamentario N° 21909/2003.
- Art. 2° Declarar desiertos los Lotes N° 1 - Ministerio de Relaciones Exteriores - Kyocera, y N° 3 - Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Kyocera, de conformidad con lo determinado en el Artículo 30, inciso b) de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes.
- Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, en lo que se refiere al Lote N° 2.
- Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el Objeto del Gasto 240 – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_